



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017

Expediente Nº 2552/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y de Humanidades ponen en conocimiento la deliberación que se lleva a cabo en el Congreso de la Nación respecto de la reforma laboral y previsional, y

CONSIDERANDO:

Que entienden que dicha reforma afectará el destino de la enorme masa de trabajadores de nuestra sociedad.

Que resulta fuertemente alarmante que el centro de las deliberaciones sobre las que se asiente la institucionalidad de la vida democrática de nuestro país, se encuentra envuelto en un clima de policiamiento y de violencia institucional, que es la clara expresión de los intereses antipopulares que animan la reforma actualmente impulsada por el gobierno nacional.

Que esta situación contradice plenamente el espíritu que este Cuerpo colegiado sostiene como modelo para la construcción de las decisiones.

Que al efecto, solicitan que el Consejo Superior rechace las reformas laborales y previsionales que vulneran derechos fundamentales de los miembros de nuestra sociedad; como así también, se repudie toda represión y actuar violento de las fuerzas del Estado, cuyo objetivo fundamental debe ser garantizar la paz necesario para sostener los principios de una democracia como la que todos deseamos.

Que se comparte con el documento firmado por las autoridades de las referidas Unidades Académicas.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

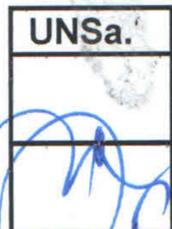
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 20º Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2017)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Repudiar los actos de violencia sucedidos en oportunidad del tratamiento de la Reforma Laboral y Previsional impulsada por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar todo tipo de Reformas Laborales y Previsionales que vulneren los derechos de los trabajadores y jubilados.

ARTICULO 3º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA